

Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.	PNT. Funciones del cuidador- Animalario 001/ 2010 (actualizado 2023)	 
	Página 1 de 5	

Emisión inicial: 22 abril de 2010

Autor: Mario Arenillas Baquero

Aprobada por: Belén Riquelme García

Revisión periódica: anual. Última revisión junio 2023.

Fecha revisión:	Cambios:	Autor:	Revisado por:	Aprobado por:
26 abr 2011	Cambio en las instrucciones	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Belén Riquelme García, Directora FIB
14 ene 2014	Actualización de la legislación vigente	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Luis J. Fernández Vera, Director FIB
7 jun 2016	Cambio en la Dirección de la FIB HUG	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Luis J. Fernández Vera, Director FIB
31 ene 2017	Revisión de procedimientos	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Subdirección médica Responsable quirúrgico U. Investigación Dirección FIB	Luis J. Fernández Vera, Director FIB
10 sep 2021	Cambio en la Dirección de la FIB HUG	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Patricia Rodríguez Lega Directora FIB
20 sep 2022	Revisión de procedimientos	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Patricia Rodríguez Lega Directora FIB
20 enero 2023	Definición de procedimientos de conservación cadáveres	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección Médica HUG	Patricia Rodríguez Lega Directora FIB
23 junio 2023	Cambio veterinario designado	Veterinario Responsable animalario	Dirección Médica HUG	Patricia Rodríguez Lega Directora FIB

Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.	PNT. Funciones del cuidador- Animalario 001/ 2010 (actualizado 2023)	 
	Página 2 de 5	

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Responsabilidad de aplicación y alcance
3. Tareas
4. Registros

1.- OBJETIVO

Garantizar que se realicen todas las tareas necesarias en el animalario independientemente de quién sea la persona que lo realice.

2.- RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Materiales necesarios.

- Material de limpieza: escoba, fregona, cubo de fregar, trapos, bayetas, etc.
- Productos de limpieza: lejía, producto para limpieza de superficies, jabón para suelos.
- Carros con ruedas para transportar material.
- Viruta y pienso para el lecho de las cubetas de roedores y lagomorfos (conejos)
- Pienso para los cerdos.

Ámbito de aplicación. Animalario de la Unidad de Investigación del Hospital Universitario de Getafe, sito en: Carretera de Toledo (A-42), km 12.500, 28905 Getafe (Madrid) con número de registro ES 28 065 000 1166.

Personal afectado. Cuidador destinado por el hospital para realizar las tareas relacionadas con personal técnico de animalario con capacitación reconocida por la Comunidad de Madrid para las funciones A y B para trabajar con animales de laboratorio.

Puntos críticos.

- Animalario.
- Quirófanos de la Unidad de Investigación.

Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.	PNT. Funciones del cuidador- Animalario 001/ 2010 (actualizado 2023)	
	Página 3 de 5	

3. TAREAS

1. Reposición:

- Mascarillas, gorros y batas desechables situados en la entrada del pasillo del animalario. Reponer semanalmente.
- Guantes de tres tallas diferentes en cada sala con animales.
- Paños de campo situados en los muebles de las salas con animales para facilitar su manejo. Reponer semanalmente.

2. Limpieza semanal (como mínimo) del pasillo y las salas con animales.

3. Cambio del agua semanalmente de las bañeras del cuarto de limpieza: administrar 10 L de lejía en 100 L de agua en un tanque y sólo agua en el otro tanque para enjuagar el desinfectante. Para la limpieza y desinfección de las cubetas, rejillas, biberones y chupetes de los roedores.

- Rascado del material incrustado en las cubetas que haya podido quedar tras el cambio de los animales.
- Bañera con desinfectante: depositar el material sucio en la bañera con lejía diluida y mantenerlo durante 24 horas.
- Bañera de aclarado: transcurridas las primeras 24 horas, trasladar el material de la bañera con lejía a la bañera con agua para su aclarado durante otras 24 horas.
- Transcurridas las segundas 24 horas, retirar el material de la bañera de aclarado para su secado en el armario destinado a tal efecto.

4. Mantenimiento de la limpieza de los muebles y encimeras que hay en el interior de las salas con animales con desinfectante para superficies.

5. Información de cualquier anomalía observada en el animalario, así como de las condiciones de los animales al Responsable de Bienestar Animal, al Veterinario Responsable o al Director de la Unidad de Investigación.

- Control diario de la temperatura que debe mantenerse alrededor de los 22°C. En caso de observar variaciones en la misma, se comunicará al Servicio de Climatización para corregirlo.
- Debe quedar registrada la temperatura de las 4 zonas de animalario con animales vivos: cuarentena, ratas, ratones y animales grandes.

Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.	PNT. Funciones del cuidador- Animalario 001/ 2010 (actualizado 2023)	
	Página 4 de 5	

6. Cambio del lecho y reposición de la comida y bebida de los roedores (rata y ratón), conejos y cerdos del animalario respetando, en cualquier caso, la etiqueta identificativa y teniendo en cuenta las instrucciones especiales que ésta pudiera tener al respecto.

- Roedores y conejos: cambiar la jaula o cubeta tres veces cada dos semanas. Reponer agua o comida más frecuentemente si fuera necesario.
- Cerdos: limpieza de orina y heces diariamente. Bebida desde el día de llegada. Comida a partir del día siguiente de llegada.

Tras limpiar a los animales se anotará la fecha y el nombre de la persona que lo realizó en las hojas destinadas a tal efecto en cada rack (estantería).

Todas las acciones se realizarán teniendo presente la cultura del cuidado y bienestar de los animales como primer principio de las instalaciones y de las investigaciones en curso.

7. Reposición de las bolsas de basura:

- Verdes: de gran tamaño para serrín y basura general.
- Negras / grises: de pequeño tamaño para los cadáveres de los roedores.

9. Retirada de los cadáveres del congelador para incinerar por indicación del veterinario cuando se avise a la empresa encargada. Deberán estar identificados con una pegatina donde conste nombre de IP, fecha de muerte o eutanasia y tipo de animal. Se registrará también en el excell correspondiente en la pestaña de salidas. Se comprobarán las salidas con el material que la empresa retira.

10. Retirada de las bolsas de basura llenas y reposición con bolsas nuevas.

11. Recepción de animales (si ocurren dentro de su horario) y coordinación con el veterinario designado o responsable de bienestar o con el investigador/a al cargo de dichos animales para su ubicación y pautas de alimentación y limpieza específicas.

- Identificar adecuadamente las cubetas de destino de dichos animales.
- Registrar en la pestaña del excell de Registro de Animales, las entradas e identificaciones de los animales que se han recepcionado o que han nacido como crías (pestaña correspondiente a ratas, ratones, conejos o cerdos).

Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.	PNT. Funciones del cuidador- Animalario 001/ 2010 (actualizado 2023)	
	Página 5 de 5	

12. Ayuda a los investigadores en la manipulación de animales y de administración de tratamientos, así como de la eutanasia con CO₂. Para todo ello, se tendrá en cuenta el asesoramiento del veterinario.

13. Para la cría de animales se seguirán las instrucciones del veterinario.

14. Comunicación al veterinario cuando aparezcan animales aislados, cuando mueren sus compañeros de cubeta para su reubicación. Esta reubicación debe ser inmediata para evitar el aislamiento innecesario de cualquier animal que dependerá de la especie, cepa y al proyecto al que están asignados los animales de dicha cubeta.

15. Comunicar al veterinario o responsable del bienestar animal en su defecto, las incidencias que pudieran surgir o detectarse en el trascurso del cuidado de los animales (IP de investigaciones, otros IP, Dirección Médica del Hospital o Dirección de la FIB).

4. REGISTROS
